	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-08	Versión: 01 Vigente desde: Octubre 10 de 2016

RESOLUCIÓN No.

(0016- - -)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITE EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO. 02 DE 2020"

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CONFORME A LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO MUNICIPAL NO. 0204 DEL 1 DE ABRIL DE 2016, EN ARMONÍA CON LOS ARTÍCULOS 18 Y 37 DEL DECRETO MUNICIPAL 0590 DE 2016, Y EN USO DE ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 3 DE 1991, LA LEY 9 DE 1989, LA LEY 708 DE 2001, LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 1251 DE 2006, EL DECRETO 1077 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES O COMPLEMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO



1. Que en razón a la naturaleza y objeto de la convocatoria, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.
2. Que según el Decreto Municipal No. 0590 del 2016, se delegue en los Secretarios de Despacho, la facultad para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias del Municipio.
3. Que la DRA. ESPERANZA MONTAÑO CORTES, en calidad de Secretaria de Vivienda y Hábitat del municipio de Neiva, procede a designar el Comité Evaluador, el cual está conformado por profesionales en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un informe que contenga los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y sociales.
4. Que actualmente se adelanta la CONVOCATORIA DE OFERENTES a través de la modalidad selección, cuyo objeto es: **"CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO. 02 DE 2020 A OFERENTES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del PROCESO DE SELECCIÓN, cuyo objeto es: **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA NO. 02 DE 2020 A OFERENTES PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS**



 	RESOLUCIÓN	
	FOR-GCOM-08	Versión: 01 Vigente desde: Octubre 10 de 2016

SOCIAL EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA. el cual estará conformado así:

COMITÉ EVALUADOR

Nota: La Secretaria de Vivienda y Hábitat, designará el comité evaluador conformado por servidores públicos y por particulares contratados, para la verificación y la evaluación que será adelantada por las siguientes personas según el área designada:

- REQUISISTOS JURIDICOS
Edwin Fabian Quibano Jiménez - Abogado Contratista
- REQUISITOS TECNICOS
Carlos Ariel Muñoz Ramirez – Profesional Universitario (Ing. Civil)
- REQUISITOS FINANCIEROS
Nicolay Fernando Amaya Pinto - Profesional Universitario (Economista)
- REQUISITOS SOCIALES
Lovise Karla Masmela España – Abogada Contratista

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución deberá publicarse inmediatamente a su expedición la página web de la Secretaria de Vivienda y Hábitat.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, **06 AGO 2020**


ESPERANZA MONTAÑO CORTES
 Secretaria de Vivienda y Hábitat

Proyectó:
 Ab. Edwin Quibano Jiménez
 Contratista SVH